



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/1120/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/CGG/631/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde de Miguel Hidalgo, Carlos Gelista González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2597/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

[Firma manuscrita]
Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.op. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina del Alcalde de Miguel Hidalgo.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Nayeli Olaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	<i>[Firma]</i>





Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022
Oficio: AMH/JOA/CGG/631/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000161.6/2022**, mediante el cual se informa que el 10 de mayo del 2022 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que impulsen programas sociales de poda de árboles en bienes particulares, en el cual se subsidie el costo, en los términos que establece la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

Por instrucciones del Alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echartea, le comunico para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, tiene la atribución de expedir los permisos correspondientes a los solicitantes, tras previa evaluación técnica, para la realización de la poda, derribo o trasplante de árboles en bienes particulares a efecto que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo al arbolado urbano en propiedad particular bajo los siguientes supuestos:

1. Poda o derribo por riesgo.
2. Poda o derribo por construcción, remodelación, ampliación o modificación.
3. Poda ornamental o topiaria (de formación).

Finalmente, señalamos que se tomará en cuenta lo solicitado en el Punto de Acuerdo para la implementación de futuros programas sociales impulsado por la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE OFICINA


CARLOS GELISTA GONZÁLEZ

ECS
F-944

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Coordinador de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno **AMH/1575/2022**



Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700